



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3732

QUILLÓN,

21 JUN 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 19 de junio de 2024.
- Licencia medica N° 3-18549193-5.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley 21.248 subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Ximena Judith Valenzuela Carrasco** a contar del 16 de junio y hasta el 12 de julio de 2024 en reemplazo por licencia medica de la Sra Auda Bustamante Sánchez como asistente PIE con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$481.949 (cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos) mensual, imponible.

- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Programa de integración escolar.



NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO GARCÍA VILLALBA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

DISTRIBUCION

-c.f. Interesada- cc. Archivo DAEM, c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 19 días del mes de junio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don Miguel Peña Jara, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, Ximena Judith Valenzuela Carrasco C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente PIE** en Escuela "**Laguna Avendaño**" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 481.949 (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo es por reemplazo licencia medica de la titular Sra Auda Bustamante Sánchez a contar del 16 de junio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2024 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
XIMENA VALENZUELA CARRASCO
C.I. 


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JASIDZG/jma.-